



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Maraniello, Patricio Alejandro s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, Dr. Patricio Alejandro Maraniello, solicita que se le conceda licencia a efectos de participar, como miembro titular de la comisión técnica, en el examen del concurso n° 154/17 -convocado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones-, realizado en la ciudad capital de la citada provincia, el día 17 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, quien remitió las actuaciones a este Tribunal, sin formular objeciones.

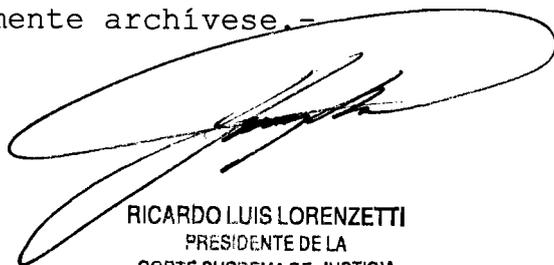
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 17 de noviembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, Dr. Patricio Alejandro Maraniello, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION